

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

63-2011

5 de octubre del 2011

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA 63-2011

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y tres mil once, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en la ciudad de San José, a partir de las catorce horas y diez minutos del cinco de octubre del dos mil once, con la asistencia de sus miembros: Dennis Meléndez Howell, Presidente; Emilio Arias Rodríguez; María Lourdes Echandi Gurdíán; Edgar Gutiérrez López y Sylvia Saborío Alvarado, así como con la de los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General; Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Regulador General procedió a dar lectura del Orden del Día de esta sesión. Se refiere al tema del Reglamento Interno de Contratación Administrativa y solicita posponerlo para la próxima semana toda vez que no se tuvo listo el documento a su debido tiempo.

Analizado el tema, la Junta Directiva resolvió, por unanimidad:

ACUERDO 01-63-2011

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, en el sentido de excluir el asunto indicado como punto 3.6, relacionado con el Reglamento Interno de Contratación Administrativa.

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN DEL ACTA Y RECURSO DE REVISIÓN.

La Junta Directiva procedió a analizar el punto relativo a la aprobación del acta de la sesión 62-2011, celebrada el 28 de setiembre del 2011.

De inmediato la directiva *María Lourdes Echandi Gurdíán* y el directivo *Emilio Arias Rodríguez* establecieron recurso de revisión en contra del acuerdo 05-62-2011, adoptado en la sesión 62-2011 del 28 de setiembre del 2011, sobre el borrador de informe del proceso de apertura de las Telecomunicaciones en Costa Rica, oficio DFOEIFR-05-558 del 19 de setiembre del 2011 del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la República.

La Junta Directiva, con base en lo discutido en esta oportunidad y en atención al recurso de revisión interpuesto por los directores Echandi Gurdían y Arias Rodríguez contra lo dispuesto en el Acuerdo 05-62-2011 dispuso,

ACUERDO 02-63-2011

Considerar el recurso de revisión planteado por los directores Emilio Arias Rodríguez y María Lourdes Echandi Gurdían, contra lo dispuesto en el Acuerdo 05-62-2011 del acta de la sesión 62-2011, celebrada el 28 de setiembre del 2011, el que, conforme lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley General de la Administración Pública, debe conocerse y resolverse de inmediato, lo cual se hace así en el artículo 3 de esta Acta.

ARTÍCULO 3. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LOS DIRECTORES MARÍA LOURDES ECHANDI GURDIÁN Y EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ EN CONTRA DEL ACUERDO 05-62-2011, ADOPTADO EN LA SESIÓN 62-2011 DEL 28 DE SETIEMBRE DEL 2011.

Según lo dispuesto en el artículo 2 de esta acta, la Junta Directiva entró a conocer el recurso de revisión interpuesto por los directores María Lourdes Echandi Gurdían y Emilio Arias Rodríguez en contra del acuerdo 05-62-2011, adoptado en la sesión 62-2011 del 28 de setiembre del 2011.

La directiva *María Lourdes Echandi Gurdían* y el directivo *Emilio Arias Rodríguez* establecieron recurso de revisión en contra del acuerdo 05-62-2011, adoptado en la sesión 62-2011 del 28 de setiembre del 2011, sobre el borrador de informe del proceso de apertura de las Telecomunicaciones en Costa Rica, oficio DFOE IFR-0558 del 19 de setiembre del 2011 del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la República.

De seguido, la Directiva *María Lourdes Echandi Gurdían* da lectura al acuerdo que se solicita revisar:

☐ **ACUERDO 05-62-2011**

Aprobar el informe remitido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, mediante el oficio 220-DGEE-2011, oficio 71664, el cual contiene las observaciones al borrador de informe sobre el proceso de apertura de las Telecomunicaciones en Costa Rica, elaborado por la Contraloría General de la Republica y cuyas observaciones se anexan a esta acta ☐

Señala que dado que el acuerdo que se solicita revisar, implicó la aprobación del informe de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, mediante el oficio 220-DGEE-2011, oficio 71664, se citan los dos puntos que se solicita revisar:

□3.1, alcance del estudio (apartado 1.3)

Se indica que el estudio comprendió la revisión del proceso de apertura del mercado de Telecomunicaciones en Costa Rica y el modelo definido por el país, para ese mercado, así como las acciones de sus principales actores. El análisis se realizó para el periodo comprendido entre los años 2006 y julio 2010, y se amplió en aquellos casos en que se consideró necesario.

La actual Junta Directiva de la ARESEP, inicio sus funciones precisamente en julio del 2010, sin embargo, en el contenido del informe se incluyen formación relacionada con actuaciones de mayo del 2011, (por ejemplo, página 9 sobre el oficio 914, SUTEL 2011), lo que hace necesario referirse más adelante situaciones y en general al trabajo realizado por la actual Junta Directiva de la ARESEP, en relación con el proceso de apertura de las Telecomunicaciones □

□5.Sobre la disposición emitida por la CGR a la Junta Directiva de la ARESEP (apartado 5.2)

En el apartado referente a las disposiciones, la CGR establece lo siguiente para la Junta Directiva de la ARESEP:

□Comunicar a este Órgano Contralor, los mecanismos y los plazos que establecerá para atender oportunamente los requerimientos administrativos y de personal que le permitan a la SUTEL, cumplir con el cometido de sus competencias-Lo anterior en un plazo de 3 meses. (Ver punto 3.3.2 de este informe). □

No se tienen observaciones en relación con esta disposición. □

Finalmente, señala que expuesto lo anterior, con sustento a lo señalado en el artículo 55 de la Ley General de Administración Pública, número 6227, dejamos planteado formal recurso de revisión en contra del acuerdo 05-62-2011 adoptado en la sesión 62-2011, del 28 de setiembre del 2011, para que se revoque y en su lugar se acuerde:

□Acuerdo 05-62-2011

Aprobar parcialmente el informe remitido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, mediante el oficio 220-DGEE-2011, oficio 71664, el cual contiene las observaciones al borrador del informe sobre el proceso de apertura de Telecomunicaciones en Costa Rica, elaborado por la Contraloría General de la Republica y cuyas observaciones se anexan a esta acta □

No se aprueba en concreto lo señalado en los siguientes apartados:

□3.1, alcance del estudio (apartado 1.3)

En el tanto ahí se omite, indicar que el oficio 914 de SUTEL 2011, del 16 de mayo del 2011, no ha sido puesto en conocimiento de esta Junta Directiva, como debió hacerse oportunamente por parte del Presidente y del Regulador General.

Además en el tanto al referirse al punto □5, sobre la disposición emitida por la Contraloría General de la Republica a la Junta Directiva de la ARESEP, apartado 5.2. □

Se limita señalar que □No se tienen observaciones en relación con esta disposición□ cuando lo pertinente es que se haga saber al órgano contralor que a la fecha no se ha puesto en conocimiento de este Órgano Colegiado, el oficio 914 SUTEL-2011, del 16 de mayo del 2011, a que se refiere en el punto 3.3.2 del informe, recibido en la Secretaria de esta Junta Directiva, desde el 18 de mayo del 2011□

La directora **Sylvia Saborío Alvarado** indicó que no ve que haya algo pertinente o información adicional que le haga cambiar de posición, por lo tanto, no ve que se justifique de su parte una revisión. Don **Edgar Gutiérrez López** aseguró que de igual forma, no está de acuerdo con la revisión. Lo mismo afirmó don **Dennis Meléndez Howell**.

Don **Emilio Arias Rodríguez** indicó que, sí está de acuerdo y que a continuación lee para efectos de que conste en actas la certificación otorgada a las 11 horas del 3 de octubre del 2011 por la Secretaría de la Junta Directiva que dice lo siguiente:

□En los documentos recibidos por la Secretaria de Junta Directiva, he tenido a la vista el oficio 914 SUTEL-2011 del 16 de mayo del 2011, mediante el cual la Superintendencia de Telecomunicaciones somete una propuesta en torno a la jornada laboral de 48 horas y otros aspectos relacionados, el cual a la fecha, se encuentra pendiente de agendar□

Esta certificación deja claro que ese oficio 914-SUTEL-2011, que es con el que se está respondiendo en gran parte y genera lo que le ordena la Contraloría General de la República a la Junta Directiva de la ARESEP. A pesar de haber ingresado el 16 de mayo, al momento de conocer esa propuesta de informe, no lo conoce esta Junta Directiva. Además, deja constando que el oficio que doña María Lourdes Echandi y su persona dirigen al señor Allan Ugalde Rojas, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa, y Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la Republica, señalan lo siguiente:

□ *Asunto: Aclaración sobre el borrador de informe sobre el proceso de apertura de Telecomunicaciones en Costa Rica remitido a la ARESEP, mediante el oficio DFOEIFR 05-58 del 19 de setiembre del 2011.*

Los suscritos miembros de la Junta Directiva de la ARESEP, ponemos en conocimiento de esa Gerencia de Área, que según certificación que se adjunta, del Secretario de este Órgano Colegiado, en el orden del día de la sesión de Junta Directiva de ARESEP, no consta que ha sido conocido el oficio del Consejo de SUTEL 914 SUTEL-2011 del 16 de mayo del 2011, a que hace referencia el punto 3.32 relacionado con las páginas 9, 10 y 11, 12 y 29, del borrador de informe sobre el proceso de apertura de las Telecomunicaciones en Costa Rica, elaborado por esa área de fiscalización.

Lo anterior lo hacemos saber, a efectos de no ver comprometida nuestra responsabilidad por la inercia y la falta de atención del indicado oficio de parte del Órgano Competente para ello, es decir, el Regulador General, conforme al artículo 57, inciso a), sub inciso 6 de la Ley 7593 y sus reformas □

De este documento se envió copia a Junta Directiva de ARESEP, al Consejo de la SUTEL y a la Auditoría Interna, desea dejar constancia de esto, ya que el informe se trajo de manera urgente, sin dejar espacio para estudiarlo, sin embargo, la directora Echandi y él, decidieron aprovechar que no estaba en firme, para efectos de investigar los antecedentes y es así como se dan cuenta de la irregularidad que antes se planteó, porque para efectos de la Contraloría, la Junta simplemente no le ha dado seguimiento al tema y la SUTEL nos informa desde mayo, y la Junta Directiva no toma una decisión.

Por lo tanto, salvamos la responsabilidad porque esta Junta a pesar de que desde mayo recibió este oficio al que la Contraloría hace relación, la Junta Directiva no conoce esto y por eso se aporta la certificación de Junta Directiva; porque se están aprobando temas en el seno de la Junta Directiva, sin saber lo que están aprobando y sin tener conocimiento de los oficios que se incorporan dentro de un informe de esa magnitud.

Al ser convocados por la Contraloría General de la Republica, para conocer este tema y al analizarlo observamos igualdad entre este documento y lo que nos estaban solicitando, al hallar esta irregularidad, consideramos no se puede avalar un informe en donde se hacen referencias por parte de la Contraloría, de Junta y la Junta no conoce la información.

Señala este indicio para la auditoria porque ya suman en esta semana cuatro elementos que ha dejado claro que hay irregularidades en la tramitación de los oficios.

El señor **Luis Fernando Sequeira Solís** aclara ante lo dicho por don Emilio, la posición de la Auditoría Interna exteriorizada en el oficio 310-AI-2011 que forma parte del Orden del Día, donde se está dando respuesta a la información recibida de parte don Emilio y doña María Lourdes. Agrega que dicho oficio fue enviado vía correo electrónico y también vía documental a todos los miembros de la Junta.

El director **Emilio Arias Rodríguez** comentó que conste en actas de que recibió el correo también por parte del Auditor Interno y que le contestó y le manifestó que compartía el oficio. Doña **María Lourdes Echandi Gurdíán** manifestó que ella también, acusó recibo del correo y del oficio.

La señora **María Lourdes Echandi** señala que dado que no estuvieron presentes en la discusión de dos puntos de la sesión 61-2011, porque alegaron que es ilegal la inclusión de asuntos en el orden del día sin la mayoría calificada de ley, quisiera que le aclare el Auditor Interno con relación a este tema si él manifestó lo siguiente: *“sugiere la conveniencia de que conste la posición jurídica también y que no ve nada extraño en el tema”* ¿Es así? ¿Usted lo manifestó?

El señor **Luis Fernando Sequeira** indicó había manifestado que debería quedar la exposición del Asesor Jurídico, a lo cual don Dennis le dijo que ya había sido exteriorizada en la sesión anterior.

La directora **Echandi** señaló que quería saber si usted, Auditor Interno, ya había manifestado criterio en este tema y que quedara constancia. Don **Luis Fernando Sequeira** indica que criterio no, porque no puede emitir criterio legal.

Doña **María Lourdes Echandi** comentó que según el proyecto del acta el Auditor dice *“que no ve nada extraño”* Como no estuvo en esa parte de la sesión se lo pregunta. Don **Luis Fernando Sequeira** indica que eso lo corrigió en el acta de hoy.

Don **Emilio Arias** señaló si ¿don Luis mantiene eso o no? El **Auditor Interno** indica que mantiene lo que dice. En realidad lo que dijo fue que no veía nada extraño de acuerdo a lo que decía la Ley General de Administración Pública en el artículo 52, porque se refiere con claridad a sesiones extraordinarias; de ahí que consideraba pertinente el criterio del asesor legal, a lo cual le dijeron que ya lo había dado ocho días antes. Doña **María Lourdes Echandi** indica que conste eso en actas.

La Junta Directiva, con los votos a favor de los directores **Meléndez, Saborío y Gutiérrez** y votos en contra de los directivos **Echandi y Arias**, dispuso, por mayoría:

ACUERDO 03-063-2011

Rechazar conocer el recurso de revisión establecido por los Directores María Lourdes Echandi Gurdían y Emilio Arias Rodríguez en contra del acuerdo 05-62-2011, adoptado en la sesión 62-2011 del 28 de setiembre del 2011, sobre el borrador de informe del proceso de apertura de las Telecomunicaciones en Costa Rica, oficio DFOE IFR-0558 del 19 de setiembre del 2011 del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO 4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 62-2011.

La Junta Directiva procedió a conocer el proyecto de acta de la sesión 62-2011, celebrada el 28 de setiembre del 2011.

Don *Dennis Meléndez* somete a votación el acta de la Sesión 62-2011. Doña *María Lourdes Echandi* manifiesta estar de acuerdo, con la salvedad de que ni ella ni don Emilio, participaron en los dos primeros puntos resolutivos 3.1 y 3.2 de la agenda.

Luego de que los señores miembros de la Junta Directiva procedieron a realizar una serie de observaciones y sugerencias al acta sometida en esta oportunidad, la Junta Directiva dispuso, por unanimidad:

ACUERDO 04-63-2011

Aprobar el acta de la sesión 62-2011 celebrada el 28 de setiembre del 2011, cuyo proyecto se distribuyó con anterioridad a los señores miembros de la Junta Directiva.

Ante la solicitud del Director General de la Asesoría Jurídica y Regulatoria, señor *Juan Manuel Quesada Espinoza*, de que no constara en actas lo que desea manifestar, los Directivos *Arias Rodríguez* y *Echandi Gurdían* indicaron que no están de acuerdo con que alguien se manifieste en esta Junta Directiva solicitando que su intervención no conste en actas. De tal forma que si el señor Quesada se manifiesta debe asumir que constará su dicho.

Don *Juan Manuel Quesada* señala que en cuanto al acuerdo que se está pidiendo revisar le da la impresión que cuando se discutió el borrador del informe de la Contraloría, se había acogido una propuesta del Directivo Arias, de que fuera el Regulador el que respondiera eso. Entonces tiene sus dudas que el acuerdo que dice el borrador de acta, sea realmente el que se tomó. Era simplemente para alertarlos, porque esa fue la impresión que le dio cuando se discutió ese tema.

Don **Dennis Meléndez** señala que tiene razón el señor Quesada en ese sentido, ese fue el acuerdo que se tomó, que el Regulador lo remitiera y con base en eso se remitió el jueves.

ARTÍCULO 5. AUTORIZACIÓN PARA CREAR PLAZAS Y OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DENTRO DEL PROCESO DE CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA SUTEL.

Ingresa doña Maryleana Méndez Jiménez, Mario Luis Campos Ramírez, Enrique Muñoz Aguilar y Elizabeth Granados León.

Se conocieron los oficios 582-DERH-2011 y 2325-SUTEL-2011, mediante los cuales el Departamento de Recursos Humanos de la ARESEP y la Presidencia de la Superintendencia de Telecomunicaciones se refieren al tema de creación de plazas y ocupación de plazas vacantes dentro del proceso de creación y conformación de la SUTEL.

Doña **Maryleana Méndez** brindó una exposición de los principales extremos del proceso de creación y ocupación de plazas en la conformación de la SUTEL, al tiempo que respondió una serie de consultas sobre el particular.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** indicó que quería saber cómo es que se pasa de los 65 funcionarios a los 104, a lo cual la señora **Méndez Jiménez** explicó que eso era únicamente áreas sustantivas. Están las 65 plazas que proponía Deloitte & Touche, S.A. en el área sustantiva, de las cuáles se tienen 45 plazas y por eso se pretende crear 19 plazas más, dejando libre una plaza, con esas se llegarían a 64 plazas en el área sustantiva.

Luego se va al área de operaciones o el área administrativa, en el estudio de SUTEL se estaba hablando de 18 plazas, que eran las ya existentes. Faltan 13 plazas, entonces ahí se terminaría con un total de 22 plazas, son las 18 más 4 de servicios especiales, de las cuales se tienen 9, faltarían 13. Se suman 22 y 64 más da 86 plazas. El resto de las plazas son propias del Consejo que son 64 plazas del área sustantiva, 21 plazas del área de operaciones, suman 85, más 19 plazas del Consejo son 104 plazas.

En resumen, sería 19 en el Consejo, 21 en el área de operaciones y el resto en áreas sustantivas, espectro, Fondo Nacional de Telecomunicaciones, régimen de mercados y 23 de calidad, en general son 104 plazas las que se pretenden firmar con las 13 en el área de operaciones y 19 en la parte sustantiva que suman 32.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** señaló que sería importante conocer cómo quedan las proporciones entre plazas en la actividad sustantiva versus actividades de apoyo, a lo cual doña Maryleana Méndez Jiménez explicó que entre las plazas de apoyo del Consejo, cinco secretarías, el chofer, serían trece plazas sustantivas, más 64 plazas sustantivas del total de 104.

Don **Dennis Meléndez Howell** comentó que el oficio que envía SUTEL viene firmado por doña Maryleana Méndez Jiménez, cuando se supone que esto debe ser sometido a Junta Directiva por el Consejo de SUTEL, no por la Presidencia, salvo que el Consejo de la SUTEL le haya delegado esta función. Simplemente, considera que no es conveniente omitir ese detalle pues puede dejar expuesto el procedimiento. No sabe si estará correcto.

Don **Juan Manuel Quesada Espinoza** apuntó que habría que ver si existe esa delegación y su alcance. Don **Luis Fernando Sequeira Solís** agregó que había hecho la consulta una vez. Habría que ver.

Don **Juan Manuel Quesada Espinoza** manifestó que tiene sentido lo que señala don Dennis, porque realmente quien dirige a la SUTEL es el Consejo y el Presidente puede ejercer ciertas funciones de organización y coordinación, pero que el Consejo le haya delegado. Esto está regulado en el artículo 61 de la Ley 7593. Si así fuere, habría que revisar su alcance.

Doña **Maryleana Méndez Jiménez** señaló que de hecho la SUTEL hace una propuesta de resolución, que es básicamente un resumen de antecedentes que incluye la directriz, o sea el acuerdo ejecutivo sobre la directriz fiscal y básicamente se incluye el cuadro donde se explica las áreas de creación de cada una de las clases.

Don **Dennis Meléndez Howell** manifestó que, como parte de la solicitud, también la SUTEL está planteando llenar dos plazas, la vacante de la Dirección de Mercados y contratar los servicios de un profesional en derecho para el puesto de profesional 5. Entiende que ese es el que ya se había visto en la Junta de la ARESEP, quería consultar si eso está incluido en la misma propuesta de acuerdo que se está planteando.

La señora **Méndez Jiménez** aclaró que en la propuesta de acuerdo lo que se tiene incluido es la creación de las plazas, que también una solicitud hacia ustedes, estas dos plazas están incluidas en las estadísticas, son parte de la Dirección General de Mercado y eso es básicamente la funcionaria que se fue y una persona que participó en el concurso de profesional jefe y ascendió, entonces quedaron las dos plazas vacantes.

Don **Luis Fernando Sequeira Solís** consultó que si el sustento de esta solicitud es el estudio de Deloitte & Touche, a lo que doña **Maryleana Méndez Jiménez** explicó que es el estudio de Deloitte, más el estudio del área administrativa. El estudio de Deloitte justifica 65 plazas exactamente, que son esas 65 plazas y el estudio del área administrativa que se trajo a Junta Directiva de la ARESEP y la Junta lo aprobó, que es el que da pie a la Dirección de Operaciones que es aprobada en el RIOF, lo cual ya viene encadenado.

Básicamente este estudio de Deloitte & Touche fue aceptado en el Consejo de SUTEL, traído a Junta Directiva e implementado por acuerdo de las 29 plazas. El estudio del área administrativa fue traído a la Junta Directiva y propició la salida del RIOF y esto es lo que justifica plazas nuevas, porque en realidad las otras plazas que concretan el cuadro son plazas que ya se traían.

Es importante mencionar también que la totalidad de plazas, tienen contenido presupuestario, a partir de enero del 2012. Las 32 plazas a partir de enero del 2012, fueron incluidas en el canon de regulación 2012 y aprobado por la Contraloría General de la República y ahora va en presupuesto y las plazas de reserva de espectro fueron incluidas en el canon de reserva del espectro que el día de ayer recibió la aprobación del Consejo de la SUTEL. Además, el Consejo aprueba, al aprobar el presupuesto y el canon de reserva del espectro, aprueba el cuadro de plazas que lo sustenta y ahí están la totalidad de plazas. Las nuevas 32 más todas las anteriores.

Don **Enrique Muñoz Aguilar** apuntó en relación con el informe de la Contraloría sobre la apertura y el capítulo que se dedica a Fonatel sobre todo, ahí se estarían creando dos plazas para Fonatel y su inquietud es en el sentido de que si con eso se llena las expectativas, o es porque esa es la plata que alcanza.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** señaló que eso es lo que se tendría, de hecho ayer el Consejo aprobó el contrato con el Banco Nacional, entonces se está visualizado tener el músculo ejecutor y estas cuatro plazas le dan seguimiento al segundo nivel a los proyectos. Podría ser necesario y eventualmente que Fonatel crezca enormemente traer a consideración de la Junta Directiva de la ARESEP plazas adicionales, por el momento es lo que consideramos.

Seguidamente la señora **Sylvia Saborío Alvarado** consultó si en ese fideicomiso el Banco Nacional va a actuar como Gerente de los proyectos, a lo cual doña **Maryleana Méndez Jiménez** manifestó que se llama una unidad de gestión. Para cada uno de los proyectos crea una unidad de gestión que precisamente tiene los profesionales necesarios para generar los productos que terminan en una licitación. Con esa licitación se contrata a la empresa que es la que en realidad desarrolla el proyecto y dentro del fideicomiso se mantiene

la unidad de gestión básica para darle seguimiento a los entregables y por supuesto, de las consideraciones de comités de vigilancia entre otras cosas relacionadas.

La directora **Sylvia Saborío Alvarado** comentó que si ellos son los que contratan ¿el fideicomiso es quien hace toda esa gestión? Doña **Maryleana Méndez Jiménez** responde que es personal del fideicomiso, totalmente temporal, asociado a cada uno de los proyectos.

El señor **Emilio Arias Rodríguez** señala que les hicieron llegar el oficio 582-DERH-2011, un memorándum que lo envía doña Norma Cruz, y quisiera que doña Norma les explique el alcance de este oficio.

Doña **Norma Cruz Ruiz** manifestó que está relacionado con lo que señala doña Maryleana Méndez, solo que en oficio que ellos mandan solamente viene una plaza que estaba congelada, que es la de profesional 5 de Asesoría Jurídica, pero a partir del 3 de octubre del 2011, queda una nueva plaza vacante que es la que señala doña Maryleana Méndez, que es de un profesional 5.

Como el decreto ejecutivo se emitió para darle autorización a SUTEL para crear nuevas plazas, se hace referencia a que solo se deja sin efecto el artículo 1 de la directriz 13, que hace referencia a crear nuevas plazas, pero no hace ninguna mención al artículo 2 donde están las plazas que quedarían congeladas posterior a la emisión de la directriz, una de ellas la incluyó doña Maryleana Méndez en el oficio y viene también incluida en este oficio adicionalmente ese profesional 5.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** indicó que esa plaza adicional quedó vacante el 3 de octubre del 2011 y el oficio es de fecha previa, por lo que no se tenía en consideración esa plaza, son dos plazas de abogado que quedaron vacantes en la misma dirección.

El director **Emilio Arias Rodríguez** consulta ¿cuál es la posición? ¿Se hizo la consulta respectiva a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria? ¿cuál es la posición que sustenta lo que se va a resolver? Doña **Norma Cruz Ruiz** respondió que se pidió la posición institucional al Regulador General con respecto al asunto, si bien es cierto el Departamento de Recursos Humanos creía que era la misma lógica, pero expresamente, no lo dice.

Ante una consulta de don **Emilio Arias Rodríguez** acerca de ¿cuál es el pronunciamiento? la señora **Cruz Ruiz** indica que no lo han emitido aún.

Seguidamente doña *Maryleana Méndez Jiménez* hizo ver que como doña Norma Cruz indica, expresamente no está, no han procedido a llenar las plazas, ya los elegibles para estas plazas están, lo que se ha interpretado desde el momento uno, si la creación de plazas están autorizadas, el llenado de plazas tienen menor rango, porque la creación de plaza implica que las erogaciones son absolutamente nuevas.

En el llenado de plazas vacantes el contenido presupuestario está garantizado desde el origen de la plaza y así se ha mantenido a lo largo de los cánones, desde el momento en que fue aprobada a la fecha, además les parece que sería totalmente razonable considerar el llenado de estas plazas si están autorizando a crearlas.

El señor *Meléndez Howell* señaló que desea aclarar que, en general, él está de acuerdo con este planteamiento que se está haciendo, pero no está de acuerdo en que se autoriza la creación de estas plazas con base en la Directriz 13, porque la SUTEL tiene un pronunciamiento de sus propios abogados, que dice que las directrices no son aplicables, se tiene criterio del abogado de la ARESEP que dice que las directrices no son aplicables a ARESEP y además de eso, se tiene el criterio de la Contraloría General de la República que también dice que eso no es aplicable, probablemente la SUTEL ya había hecho esa solicitud ante la Autoridad Presupuestaria, le parece que sería una inconsistencia de parte de él, si aprueba la creación de estas plazas basado en el hecho de que han sido autorizados por una directriz o por un decreto del Poder Ejecutivo.

Además señala que quiere ser consistente en su planteamiento en el sentido de que le parece que al estar eximido ARESEP y, consecuentemente, SUTEL de estas directrices presidenciales, no ve ningún inconveniente en crear las plazas y además en que SUTEL llene las plazas que van quedando vacantes.

Como se ha dicho en varias ocasiones, esto no quiere decir que ni SUTEL, ni ARESEP se van a disparar en la creación de plazas, en las erogaciones innecesarias, en la medida de lo posible se va acatando lo que solicitó el Poder Ejecutivo. Es decir, al llamado que el mismo Poder Ejecutivo hizo a las instituciones autónomas de que siguieran en todo lo que es posible el espíritu de estas directrices, por eso le gustaría ver el acuerdo que SUTEL trae, porque no le gustaría basar el acuerdo precisamente en el hecho de que haya sido emitida esa salvedad de que se exime a la SUTEL de eso. Él está totalmente de acuerdo en la creación de las plazas.

Don *Emilio Arias Rodríguez* solicitó que don Juan Manuel Quesada, como Asesor Jurídico, se pronuncie con respecto a lo que acaba de decir el Regulador General, porque le parece que básicamente lo que el Regulador está diciendo es contrario a lo que dice la directriz. Precisamente, la justificación para crear estas plazas y continuar con ese

procedimiento es producto del nuevo decreto que fue publicado y que todos conocen, por lo que quisiera ver si el señor Quesada Espinoza considera que ese decreto no es el que le da sustento a esa decisión que se está tomando y si tiene la misma interpretación que hace don Dennis Meléndez desde el punto de vista jurídico de este tema.

A la vez, considera que ese decreto no es el que le da sustento a esta decisión que se está tomando, es decir, ¿se tiene la misma indicación que hace don Dennis Meléndez desde el punto de vista jurídico de este tema?

Don **Juan Manuel Quesada** manifestó que la posición que se tiene sobre la aplicación de las directrices 12 y 13, la Junta Directiva ya la conoce, es el dictamen que ustedes han tenido a la mano. A este momento, la posición no ha cambiado, misma que coincide con la de la Contraloría.

El señor **Emilio Arias Rodríguez** consulta si tienen un pronunciamiento jurídico y todavía no existía el nuevo decreto del Poder Ejecutivo, ese decreto exceptúa a la SUTEL y es el mismo a que hace referencia doña Norma Cruz y doña Maryleana Méndez y que en vista que cuando se hizo el estudio, no estaba considerado porque no existía, le parece que la tesis que don Dennis Meléndez acaba de decir es ¿jurídicamente sostenible? Eso le interesa saber.

Don **Juan Manuel Quesada** recuerda que la conclusión a que se llegó en aquel dictamen de la DGJR es que no le eran aplicables.

El señor **Emilio Arias Rodríguez** insistió en que ese fue el dictamen pero después del dictamen hay un elemento que es un decreto ejecutivo que ya no es una decisión de si nos parece o no nos parece, un dictamen de la Procuraduría ¿usted considera igual que a pesar de la existencia de ese decreto nuevo y del pronunciamiento de la Procuraduría no aplican? A lo cual, doña **Sylvia Saborío Alvarado** explicó que, en su caso, no hay elementos para cambiar la posición, aunque puede haber una diferencia entre la creación de plazas nuevas y el llenado de plazas que ya existían, hay que aplicar también razonabilidad y lógica, entonces no le permite creer que tiene sentido aprobar la creación de nuevas plazas e impedir que se llenen plazas que ya existían.

Considera que la lógica tiene que prevalecer en estas cosas. Estima que el pecado importante de las instituciones es no cumplir con sus cometidos como la ley indica y que el hacerse de los recursos necesarios para desempeñar las funciones es parte de lo que tiene que hacer para cumplir su cometido. Por lo tanto, manifiesta su conformidad sin que la justificación sea ese decreto, porque ya la interpretación institucional ha sido que el decreto no abarcaba a ARESEP, pero en lo sustantivo está de acuerdo tanto con la creación de plazas como con la posibilidad de llenar las plazas vacantes ya existentes.

Doña *Maryleana Méndez Jiménez* hace una presentación de la propuesta de acuerdo y señala que hay algunos elementos de fechas que deben llenarse, da lectura a los considerandos y el acuerdo es:

□ De conformidad con los considerandos que anteceden y con fundamento en las facultades conferidas en la Ley General de Administración Pública, N° 6227 y la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593 y sus reformas, vistos los citados antecedentes y fundamentos jurídicos, la Junta Directiva de la ARESEP resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la creación de 32 plazas para la Superintendencia de Telecomunicaciones y con cargo a su presupuesto, que se indican a continuación:

	DIRECTOR GENERAL	PROFESIONAL JEFE	PROFESIONAL 5	PROFESIONAL 2	GESTOR DE APOYO 3	GESTOR DE APOYO 1	Total general
SUBPROGRAMA 1.2: DIRECCION DE OPERACIONES	1	5	0	3	1	3	13
SUBPROGRAMA 2.2: DIRECCIÓN DE CALIDAD - ESPECTRO	0	0	4	3	0	0	7
SUBPROGRAMA 2.3: DIRECCIÓN DE MERCADOS	0	0	5	5	0	0	10
SUBPROGRAMA 3.1: FONATEL	0	0	2	0	0	0	2
Total general	1	5	11	11	1	3	32

SEGUNDO.- Aclarar que las plazas vacantes actuales y futuras de las plazas aprobadas por esta Junta Directiva deberán ser ocupadas diligentemente por la Superintendencia de Telecomunicaciones. □

El señor *Emilio Arias Rodríguez* señaló a doña Maryleana que sería importante que la parte Jurídica de la SUTEL les haga entrega de una exposición sobre el tema del decreto, porque le parece que ella trajo la noticia de que se había hecho el cabildeo para lograr la excepcionalidad por parte del decreto, y si él toma una decisión lo tiene que hacer a derecho y no puede desconocer la existencia del decreto ejecutivo que ellos mismos procuraron ante el Poder Ejecutivo y que de todos es conocido, e incluso en actas es claro.

No se puede desconocer simplemente porque no le parece, si hay una posición jurídica de SUTEL distinta, entonces tomará la decisión conforme al fundamento, pero un elemento sustancial para tomar una decisión sobre las plazas, es que tenga un sustento jurídico en el decreto, considera que eso es jugar con la sensatez de la gente y también desconocer.

En la decisión de esto, quisiera saber si hay un sustento jurídico que le diga que desconocen el decreto ejecutivo, las razones por las cuales se desconoce el decreto del Poder Ejecutivo. Lo tiene claro, hay un acta donde está clara la posición incluso de todos los miembros de esta Junta. Si la posición es que les van a enviar la resolución, quisiera le digan si se va a eliminar el punto 14, se le dé un elemento jurídico que alguien lo firme para efectos de saber por qué razón están eliminando esa consideración.

Igualmente solicita que la Dirección de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en vista de que se había pronunciado al respecto sin la existencia de ese decreto, vuelva a hacer un informe y lo solicita en actas donde se valore la existencia de ese decreto nuevo y se le diga si es el caso que efectivamente se desconoce o no se interpreta tal cual ese decreto nuevo del Poder Ejecutivo.

En vista de que la directiva Sylvia Saborio está solicitando que se remita el proyecto de acuerdo para efectos de leerlo y estudiarlo, quisiera que acompañado a eso como director se le haga llegar la posición jurídica de la SUTEL y la posición jurídica de la Dirección Jurídica y Regulatoria y esto va en consecuencia con lo que la misma doña Norma Cruz ha solicitado.

Don **Dennis Meléndez** consulta si don Emilio Arias está solicitando como una moción, solicitarle a la Asesoría Jurídica que prepare ese informe. El directivo **Emilio Arias Rodríguez** indica que si quieren lo pueden hacer como moción, sino como un insumo como directivo que es parte de sus derechos de solicitar la asesoría en un tema como este, sí le interesa antes de resolver, tener un pronunciamiento jurídico que incluya este decreto ejecutivo, que no se incluía en el primer pronunciamiento que se hizo, o que en su defecto se amplíe ese pronunciamiento incluyendo el insumo nuevo que es este nuevo decreto que hace referencia al punto 14 que nos presenta la propuesta de resolución.

Doña **Maryleana Méndez Jiménez** manifestó que con todo el respeto que esta Junta Directiva se merece, realmente esto es un problema del cual la SUTEL se ha procurado abstraer un poco, ¿en qué sentido? SUTEL trajo una propuesta, una solicitud de plazas inicial desde julio de este año para 7 plazas de espectro radioeléctrico, esas 7 plazas de espectro radioeléctrico fueron las plazas inicialmente o bien, las primeras posteriores a las 29 originalmente aprobadas que eran total y absolutamente necesarias para el funcionamiento de esta área.

En este momento SUTEL tiene un profesional Jefe que no se ha logrado contratar después de 53 días hábiles y se tiene 3 gestores técnicos que son muchachos recién salidos de Colegios Técnicos, personas muy jóvenes, y en esas 4 manos descansa la totalidad de la recepción de redes de los operadores móviles, realmente desde julio de este año eso está

ahí. Cuando se vino a discutir el llenado de una plaza que ya estaba creada y era una vacante y vimos que al interior de esta Junta Directiva había diferencias de criterios y ante la urgencia que se tiene de esas plazas, SUTEL decidió hacer lo que fuese para llegar a una decisión de consenso por parte de la ARESEP, eso significó ir a la Autoridad Presupuestaria, al Ministerio de Hacienda, hacer otra nota a la Autoridad Presupuestaria que era de 30 ó 40 páginas donde se amplió la consulta, tratar de tener acceso a la señora Presidenta para que ella entendiera porque ya en su momento se lo habíamos discutido, todo esto para buscar consenso, a nivel de Junta Directiva.

Realmente esto no es un asunto ya de fondo, porque si los que consideran que era necesario y los que consideran que no era necesario el decreto, ya para ambos en cualquier caso la solicitud está hecha, simplemente se buscó una solución de consenso y sinceramente, lo señala con toda la responsabilidad que tienen encima, la creación de plazas en materia de espectro, el llenado de las dos plazas vacantes, son una necesidad real, es una necesidad sentida, por supuesto el reforzamiento, el lograr que la unidad administrativa funcione, el poder terminar de completar toda la parte del registro nacional de telecomunicaciones, eso es necesario e indispensable para que la SUTEL cumpla con las competencias.

Si la Junta Directiva le pone a escoger, las siete plazas de espectro y el llenado de las dos plazas vacantes son muy urgentes, desde julio de este año se logró obtener el contenido presupuestario, que se pasó también por una serie de trabas y de apelaciones que los usuarios pagaron y que la Contraloría aprobó, en ese momento se tuvo el contenido presupuestario para esas plazas y en el fondo, por lo menos es lo que percibe, están de acuerdo en que las plazas hay que crearlas, entonces les deja esa inquietud, la SUTEL tiene el criterio jurídico que decía que no era necesario y aún así, se fueron a pedir a quien fuera que les ayudara con el decreto y el decreto salió para lograr el consenso.

Para la SUTEL es importante que la Junta Directiva, quien es el que está por encima en términos de seguimiento y si se requiere en términos de control interno es el responsable superior, para SUTEL es importante que haya consenso, porque si no algo está fallando, ya SUTEL no sabe cómo justificar las plazas. Quería dejar la inquietud.

Se puede llevar el asunto de la opinión jurídica e irá en los dos sentidos, probablemente no era necesario pero ya las tienen, pero sinceramente hace un llamado a la creación de estas plazas, particularmente estas nueve plazas, le preocupa mucho el espectro radioeléctrico, muchísimo, porque el 60% del presupuesto, si no más es plazas, es recurso humano y como no se tiene a nadie, el recurso prácticamente pasa completo a ser superávit para el año entrante, entonces, con mucho gusto trae los criterios que sean necesarios, afirma que están en la mejor disposición de hacer lo que fuese necesario, pero realmente esto es urgente.

Don **Dennis Meléndez Howell** indicó que quería aclarar que, en su criterio, conseguir toda esa aprobación del Poder Ejecutivo, de la Autoridad Presupuestaria, en su caso, no era necesario. Evidentemente, si la SUTEL lo consiguió, fue para quienes consideraban que si era necesario.

Simplemente está de acuerdo con la creación de todas estas plazas que se está proponiendo, lo que no quiere es que por un asunto de principio y de lo que eso implica para ARESEP, no basarse en el hecho de que existe ese decreto ejecutivo que le exige a SUTEL, la creación de estas plazas, porque está de acuerdo en que estas plazas se pueden crear, las puede crear la Junta Directiva de ARESEP. Independientemente de eso, lo mismo en que está de acuerdo en que pueden llenar las plazas y así se los hizo ver desde la vez anterior. Pueden llenar las plazas atendidos precisamente a este hecho de que de acuerdo con los criterios legales y de la propia Contraloría General de la República, no se está sujeto a las directrices.

El señor **Luis Fernando Sequeira Solís** comentó que, con el respeto que le merece toda la Junta Directiva, sí cree que la responsabilidad que asumen es bastante fuerte. Considera que hay sustento legal para ambas partes, no se va poner a interpretar leyes, pero ya reforzaron el decreto, hay criterios legales de instancias jurídicas donde dice que la directriz no les alcanza.

En lo particular, como Auditor, sí considera que ya es necesario que la SUTEL cuente con los recursos humanos para que pueda arrancar. Ayer mismo el señor Regulador recibió una nota de la Contraloría General de la República donde le hace ver el problema de que a estas alturas no se hayan llenado las plazas de la Auditoría Interna, plazas que la Auditoría desde abril tenían dispuestas para que comenzaran a operar y que implicó una modificación al plan de trabajo.

Al contestar la Contraloría eso, es porque no cree que la Contraloría esté desconociendo ninguna directriz y le ha dicho al señor Regulador que esas plazas tienen que ser llenadas a la brevedad posible. En este momento ni tiene la capacidad, ni es función de él interpretar ninguna ley, nada más recurre a las instancias que corresponde, pero sí cree que ya ese cuadro de ver a la gente de SUTEL pidiendo plazas lo está viendo desde la administración pasada y hay una responsabilidad que se le dio a través de la Ley a la SUTEL y que de alguna forma, no sabe cómo, pero la Junta Directiva debe actuar como un Órgano Colegiado integrado y tomar en definitiva una decisión.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado**, señala que ella está de acuerdo tanto con la posición de doña Maryleana Méndez como con la del Auditor y ha estado a favor de la creación de plazas y de la reposición de funcionarios desde el principio. Lo único es que le parece, que como mínimo, si pretenden que ella adopte un acuerdo, debería haber tenido

oportunidad de leerlo antes de llegar aquí, esa es su única posición. En el fondo está de acuerdo desde la primera vez que lo presentaron y así lo dijo, pero le parece que hay un asunto de proceso, en que ella no va a firmar una cosa en blanco, si se lo mandan por correo y ella ya tiene su posición en el fondo del asunto.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez**, indica que le va a hacer llegar la propuesta de acuerdo para que sea remitida, lo que quería hacer hincapié, puede ser hoy o mañana o en quince días, pero para ellos es importante tener certeza de que se va a llegar a aprobar y desde su perspectiva lo ideal es que, de llegar a aprobar en forma consensuada, por qué, porque la SUTEL está bajo un foco de atención tremendamente fuerte, de parte de las organizaciones de control, la prensa y los operadores.

Si la SUTEL el día de mañana llega a un proceso de canon nuevamente y la Junta Directiva no estuvo totalmente de acuerdo con la aprobación del plazo, eso empieza a generar, un proceso de apertura tan duro como este trae ruido, pero no es un asunto de que se pretenda que se aprueben hoy, pero se tienen todos los elementos.

Lo va a enviar para considerarlo, el criterio se hará, pero sí rogaría que en una próxima sesión, en dos sesiones, hicieran el favor de reconsiderar este asunto y que se aprueben y si no es todas las plazas, por lo menos y aquí lo deja constando en actas, que sean nueve plazas, siete plazas de espectro radioeléctrico y dos plazas de abogado les están realmente asfixiando en este momento, enviará la propuesta al Secretario de la Junta Directiva para que él se los hará llegar, los informes técnicos ya los tienen en la mano.

El directivo **Edgar Gutiérrez López**, considera que a raíz de la petición que hizo SUTEL es que se introdujo un elemento que a la larga vino a distorsionar el asunto y de ahí surgió la observación de doña Norma Cruz Ruiz, cuando dijo que las plazas nuevas no había ningún problema, se amparan al último decreto, pero las otras no pueden ampararse a ese decreto porque no están específicamente señaladas, lo cual tampoco tiene lógica porque entonces en ese caso, SUTEL pudo decir que necesitaba la creación de 34 plazas y ahí coloca las otras dos.

Además considera, como lo manifestó el Regulador General, que las dos plazas vacantes pueden proceder a llenarlas y no tienen ningún problema y sobre las 32 plazas nuevas que se están creando, tampoco ve ningún problema en este momento, porque interpreta que de todas maneras no se tenía obligación de cumplir con la directriz. Lo cierto es que ya, específicamente, se le autorizó a que quede fuera, lo cual fortalece su base legal. Así es que la SUTEL no debería tener ninguna preocupación en ese sentido.

El único problema es al considerar dentro del acuerdo las razones jurídicas que amparan la resolución de esta Junta, pueden ir los dos argumentos, si una parte de la Junta Directiva considera que no se estaba sujeto a la directriz, no obstante de ello, por solicitud se emitió el decreto, con lo cual queda totalmente amparada la legalidad del acuerdo, no tiene sentido comenzar a discutir ahora que le aprobamos las nueve, las tres etc. El acuerdo bien puede abarcarlas todas, tal vez si hay un problema formal ahí, que no estamos votando un acuerdo formal, como lo hicieron llegar después.

Don **Emilio Arias Rodríguez** señala que es importante no retardar este tema, sin embargo debemos conocer el oficio que envió Recursos Humanos a Junta. Igualmente, no podemos obviar la existencia del Decreto Ejecutivo, nos guste o no existe y nos vincula. Aclara que estaría de acuerdo con la propuesta que hace don Edgar.

Está claro que sus actuaciones son apegadas a derecho y deben ser debidamente sustentadas. No puede eliminar algo de la motivación porque no le parece, si existe un pronunciamiento, y en este caso, no es un dictamen jurídico, es un decreto ejecutivo que tiene defectos y que por esos defectos es que vinieron los señores de la SUTEL. No tiene ningún problema que le envié la resolución, incluso, pueden solicitar a la Secretaria, la grabación de esta sesión, para que no haya ningún traspie en el asunto, y tomando lo que don Edgar acaba de decir en la sesión, se redacte esa parte considerativa y esta anuente a avalarlo de esa forma.

La directora **María Lourdes Echandi Gudián** señaló que quiere dejar su postura en el sentido de que está de acuerdo con las plazas y su posición siempre ha sido proactiva hacia SUTEL. Incluso insistió en una ocasión que se aprobara un acta en una sesión extraordinaria y tanto ella como el directivo Arias fueron acusados de proponer una ilegalidad, cuando había incluso un dictamen de la Procuraduría General de la República, que en casos de urgencia, un acta de una sesión ordinaria puede ser aprobada en una sesión extraordinaria. Esto fue para agilizar el tema de SUTEL.

No puede dejar de lado la motivación del acto, en este caso, la aprobación de plazas. Ha defendido el tema del cumplimiento de las directrices presidenciales, basada en el dictamen vinculante para esta Institución, de la Procuraduría General de la Republica, y basada también en el cumplimiento del artículo 98 de la Ley General de Administración Pública, y en el sentido de acatar el poder de dirección del Poder Ejecutivo, en la materia que no es estrictamente de regulación, como es el caso de la austeridad y el gasto público, como lo señaló la Procuraduría General de la Republica en su dictamen C-102 del 2006.

También es importante lo que la Contraloría General ha dicho en una respuesta a un escrito que presentaron el directivo Arias y su persona, que si bien, el órgano contralor emitió un criterio no vinculante al Regulador, en el tema de las directrices, lo cierto es que este órgano contralor reconoce que quien tiene el criterio vinculante en esta materia es la Procuraduría General de la Republica. Es claro que existe ese criterio y está vigente y no ha sido reconsiderado.

De tal forma, está anuente a que se haga un proyecto de acuerdo con las motivaciones, eso sí que conste qué directivos acatan las directrices y que otros directivos no. Todo ello para que □cada barco aguante su vela□y cada cual asuma las consecuencias de sus decisiones en este tema.

Así que ofrece la mayor cooperación a la SUTEL. Solicita que le envíen el documento con el proyecto de acuerdo en digital y con mucho gusto colabora para lo antes posible sacar esto adelante y así cumplir con el cometido de la apertura en Telecomunicaciones en la que cree y por eso está aquí.

Don *Emilio Arias Rodríguez* señaló que estaría anuente a que si es un tema urgente y requieren convocar a una sesión para efectos de ver este tema, igualmente esta anuente, siempre y cuando se lo pasen mañana a venir a una sesión extraordinaria para ver el tema con la redacción en esa dirección, no tiene ningún problema, porque lo que le interesa es agilizarlo pero que sea conforme a derecho.

Luego de analizado el asunto objeto de este artículo, la Junta Directiva con base en los comentarios formulados en esta oportunidad resolvió, por unanimidad:

ACUERDO 05-63-2011

Dar por recibido lo expuesto por la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en torno al tema de creación de plazas y ocupación de plazas vacantes dentro del proceso de creación y conformación de la SUTEL. Queda entendido que la Secretaría de Junta se encargará de distribuir a los miembros de la Junta, para ser conocido en una próxima oportunidad, un proyecto de acuerdo elaborado por la SUTEL sobre el particular, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6. PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y AMBIENTE.

Ingresan don Mario Freer Valle, Gonzalo Chaves Cubero, Enrique Muñoz Aguilar, Rodolfo Chévez Chévez y doña Elizabeth Granados León, a participar en la discusión y análisis del presente artículo.

Se entró a conocer una presentación del cronograma de actividades y grado de cumplimiento de proyecto ante la Junta Directiva, por parte de la Dirección de Servicios de Agua y Ambiente.

Seguidamente don **Mario Freer** procedió a explicar en detalle los siguientes aspectos:

1. REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E HIDRANTES.

Se pretendía trasladar al Centro de Desarrollo de la Regulación en el mes de julio, pero el AyA solicitó un plazo de un mes para revisar la propuesta original, plazo que finalmente fue de mes y medio; posteriormente se realizaría una reunión de trabajo, la cual se convirtió en seis reuniones.

El equipo de trabajo ya analizó las propuesta de AYA, ESPH y ASADAS, elaboró una nueva versión corregida y se espera en la tercera semana de octubre remitir el documento final al CDR para continuar el trámite respectivo.

2. METODOLOGÍA REGULATORIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Este proyecto no tiene contenido presupuestario durante este año, por lo que únicamente se pretende iniciar los trámites para iniciar el proceso de contratación. No obstante, mientras no se definieran los proyectos y presupuesto 2012, así como el periodo durante el cual se pretende ejecutar no era posible avanzar, pues estos aspectos van a definir el alcance del proyecto final.

Durante este mes se retomará el proyecto, debiéndose revisar los TdR según el nuevo contenido asignado en el presupuesto 2012, pues se requerían ¢200 millones y tan solo se le asignaron ¢60 millones. Adicionalmente existe aún la incertidumbre del alcance, pues deben ejecutarse de previo dos proyectos institucionales que marcan el norte de los proyectos sobre: □Diagnóstico y elaboración de plan de acción y políticas institucionales

para el mejoramiento de las metodologías tarifarias y el desarrollo de criterios metodológicos para valorar impactos ambientales dentro de las fijaciones tarifarias, los cuales se ejecutarán durante el primer semestre 2012.

3. *POLÍTICA AMBIENTAL.*

Con la aplicación de la directriz presidencial sobre subejecución presupuestaria este proyecto se quedó sin contenido.

4. *METODOLOGÍA TARIFARIA PISCICULTURA.*

De la revisión de la propuesta presentada por SENARA, se concluyó que la misma no era una metodología tarifaria, sino una propuesta de distribución de costos.

Revisada la misma, se aceptó, se remitió al CDR con oficio 329-DIAA-2011 de 20 de setiembre, área a la que se le sugirió no continuar con el trámite establecido para aprobar una metodología regulatoria, pues no es requerido; informar al SENARA sobre su aceptación y su posterior aplicación.

5. *METODOLOGÍA TARIFARIA ALCANTARILLADOS ASADAS*

De las reuniones conjuntas con el AyA se concluyó que no era necesario elaborar una metodología para este sector y este servicio, que era técnicamente factible aplicar costos totales como se hace actualmente con AyA y ESPH, pues no hay información ni tantas ASADAS que presten el servicio de alcantarillado como para elaborar una metodología propia. Siendo lo urgente elaborar un estudio de oficio para las ASADAS de: Paso de Las Garzas Y Lomas de Zurquí. Tales estudios fueron presentados al Comité de regulación y conocido en la sesión N° 152 del 27 de setiembre, ordenándose la apertura de los expedientes ET y la convocatoria audiencia pública.

6. *SISTEMA DE INFORMACIÓN BÁSICO DIAA*

7. *SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL DIAA.*

Una necesidad muy significativa es la elaboración de sistemas de información; así se definieron dos proyectos, que finalmente se complementarán. Con estos proyectos pretende tener información básica inicialmente, y posteriormente gerencial, en línea para conocimiento rápido de la situación financiera, tarifaria y de calidad de los prestadores de servicio.

No ha sido posible lograr el nivel de avance esperado, pues el personal debe atender muchos casos a la vez, lo cual delega la ejecución de los proyectos.

El proyecto de información básica se espera esté concluido para implementación al finalizar el mes de noviembre. El de información gerencial posiblemente se extienda hasta marzo 2012.

Comentó además las actividades, por proyecto, y cronograma en general para el 2011. Del proyecto de prestación de servicios de acueductos destacó las actividades de: i) conclusión de propuesta DIAA, ii) remisión a prestadores, iii) reunión con prestadores iv) comentarios prestadores, v) revisión final y vi) remisión al CDR. Del proyecto 2: i) revisión de términos de referencia, ii) trámites internos, iii) estudio mercado de costos y iv) proceso de contratación.

Del proyecto de política ambiental: i) planeación: revisión de términos de referencia, presupuestación y decisión inicial ii) contratación y iii) desarrollo. De la metodología de piscicultura: i) visualización, ii) desarrollo, y iii) remisión al CDR. De la Metodología tarifaria de alcantarillado de ASADAS, del Sistema de información básico y gerencial: i) visualización, ii) diseño y aprobación e implementación.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** consultó que quería conocer la amplitud de qué abarca el primer proyecto en términos de los reglamentos. Don **Gonzalo Chaves Cubero** señala que en el artículo 25 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) le da la competencia a ARESEP de establecer reglamentos técnicos para normar las condiciones de calidad y continuidad en todo aspecto más en ese reglamento con base en esa norma ley se está trabajando ese reglamento.

La idea es establecer las reglas del juego, nos hemos dado cuenta que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados tiene su propio reglamento de servicios al cliente. Este reglamento tienen relaciones, tienen condiciones en que deben prestarse los servicios, algunas técnicas, tema de la medición, de la refacturación, cómo se factura el asunto del contrato, qué debe contener una factura, qué conoce cómo consumo estimado, qué es un alto consumo, es decir va establecer una gran cantidad de aspectos técnicos.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** expresó si era una reformulación de algún reglamento que ya existía. Don **Gonzalo Chaves Cubero** explicó que a nivel de ARESEP no existía. Lo que existían eran reglamentos de cada una de las entidades para tratar específicamente esos temas, lo que se pretende con esto es hacer un documento que sea único y que establezca una línea cero, posiblemente hay aspectos propios de cada entidad que ellos

van a sentir la necesidad de hacer su propio reglamento complementando este general, pero a nivel de ARESEP no existía.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** preguntó si ese tipo normativa y lo que se está proponiendo servirá también como base para que, después, se pueda evaluar la calidad de servicio y el cumplimiento de los proveedores de los servicios; o sea, se podrá generar a partir de esta normativa un marco para evaluar las condiciones en que se van a proveer esos servicios? Le parece que eso es muy sustancial, ya que es importante generar normas, pero más importante es saber que se están cumpliendo. Por tanto, no le parece que eso sea un esfuerzo separado, sino que de ahí mismo deberían salir los indicadores y el mecanismo de constatación del cumplimiento de las normas.

Don **Gonzalo Chaves Cubero** expresó que hay que establecer un marco referencial, después ir avanzado en otros aspectos que permitan llegar a esa integralidad que usted sugiere.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** preguntó si estaba concebido como un proceso en varias etapas, porque le parece que emitir la normativa no es exactamente un producto final desde el punto de vista de las responsabilidades de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Una vez que se tiene la normativa toda la otra parte de valorar su cumplimiento es consustancial a la función de la ARESEP.

Don **Juan Manuel Quesada Espinoza** manifestó que tal vez valdría la pena saber don Gonzalo Chaves y don Mario, si ¿dentro de este reglamento se está proponiendo también instrumentos que permitan amarrar la calidad del servicio con su precio?

Don **Mario Freer Valle** respondió eso más bien está en la metodología de acueductos y alcantarillados que es otro proyecto en donde lo que se pretende que estén las dos partes, el precio ligado a la calidad y en donde además se revisaría otros reglamentos que hay referentes a indicadores de calidad que deben formar parte de esa metodología.

Luego de algunos comentarios sobre el proyecto de metodología tarifaria de piscicultura y alcantarillado de ASADAS, doña **Sylvia** hizo ver que en términos de tarifas, aunque no se ha sentado a ver metodologías ni analizado las tablas de las fijaciones tarifarias, el agua literalmente se llega a botar, es demasiado barata.

Don **Gonzalo Chaves Cubero** manifestó que es importante, una parte es el Regulador y otra parte es el responsable, el ejecutor o sea hasta donde el Regulador debe pasar esa línea muy sutil entre la regulación y la coadministración.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** preguntó si como en transportes, unas de las revisiones tarifarias se pueden iniciar de oficio y otras se hacen a solicitud.

Don **Gonzalo Chaves Cubero** respondió que es correcto, la competencia para todos los servicios de parte o de oficio, es correcto.

Don **Dennis Meléndez Howell** indicó que le extrañado mucho que ARESEP, siendo una fuente que se debería considerar tácticamente primaria o secundaria, pero muy al inicio de toda la información sobre los entes regulados, que ARESEP se hayan tardado tantos años en pensar en sistematizar esto y ponerlo a disposición de los usuarios. Le agrada mucho que este proyecto ya esté caminando y que efectivamente se pueda poner a disposición y que se convierta la ARESEP en esa fuente de información sobre cada uno de los sectores, le agrada que se vaya en esa dirección. Si interpreta bien el gráfico, ya han estado trabajando, excepto ahí en la época en que deberían haber trabajado que era del 16 de julio al 31 de agosto.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** comentó que, este sistema de información básica, se indica que sería para tener conocimiento rápido de la situación financiera, tarifaria y de calidad de los prestadores de servicios. Una de las preocupaciones que ARESEP tiene o que debería tener, es sobre los planes de inversión de los proveedores, porque eso va a definir en buena medida la posible expansión, calidad, sostenibilidad del servicio a futuro, ¿cuánto de eso está dentro de las preocupaciones que los animan y dentro este sistema de captura de información?

El señor **Mario Freer** apuntó que, está directamente relacionado, asegura que tienen una parte de captura de información que es la que utilizan como matrices de información, donde hay tanta información técnica como información financiera, contable y administrativa donde se da seguimiento de inversiones, tiempos que tarda reparar una avería, o hacer una nueva conexión, todo eso se quiere integrar dentro de este proyecto, ya llevan alrededor de tres años en ir avanzando en ese proyecto de matrices e ir convenciendo a los operadores de la necesidad de que la información la suministren como realmente la están pidiendo, ha habido una buena aceptación, pero si es un proceso lento, en donde las empresas tienen su resistencia, pero está directamente relacionado, todas esas cosas que piensan ir integrando sobre todo en el segundo proyecto.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** manifestó que el sistema de información, por lo que se ha dicho, está muy orientado a la captación de información de los proveedores. Es estratégico para la Dirección llevarle muy bien el pulso al sector, más allá de las empresas proveedoras, por el lado de la demanda o sea que sería importante ampliarlo para que pueda generar una fotografía del estatus del sector más allá de las radiografías de las empresas

proveedoras que la integran. Espera que hayan pensado que hacia futuro se podría expandir este sistema de información para tener a mano ese tipo de cosas del entorno que a su vez va a ayudar a ver la efectividad en términos de desarrollo y logros de objetivos que se está logrando a través de la provisión de servicios de agua.

Don **Mario Freer** expresó que sí, precisamente, uno de los fines es cumplir con una de las funciones que tiene la Superintendencia, que es llevar un diagnóstico del sector aguas, y alcantarillado, tiene que estar contemplado.

Don **Rodolfo Chévez Chévez** indicó que en relación con el sistema de información, quería agregar que, algo que puede llegar a hacer mucho daño es la parte de la posposición en el ajuste de las tarifas, hace poco AYA, consiguió con un cálculo que ARESEP había hecho a nivel del despacho, donde el ajuste de las tarifas frente a las inversiones que tiene programadas era más o menos de un 125%, eso contemplando ya que hay un 50% de desperdicio y sería un 62.5% el marginal, 62.5% corrigiendo el problema del desperdicio, son ajustes relativamente muy fuertes para efectos de la posposición de inversiones.

Don **Dennis Meléndez** comentó que ese tipo de cosas, sería muy útil que ya lo pudiéramos estar detectando y dando las alertas, y quien tenga que tomar las decisiones que las tome, pero, que no se diga que nuestros sistemas no han ido captando eso y mucho menos lo que se dice a veces, que el AYA, no ha podido hacer las inversiones porque ARESEP cada vez le va recortando las tarifas.

Doña **Sylvia Saborío Alvarado** indicó que en ese mismo sentido, le parece que este sistema de información bien entendido, debería generar este tipo de alertas. Hace un rato hablamos de lo del riego; no se trata de coadministrar, sino, de apuntar □ mire, con lo que ustedes están poniendo de tarifas, eso no da, entonces hagan algo. □

Luego de algunos comentarios adicionales sobre las ASADAS, la Junta Directiva resolvió:

ACUERDO 06-63-2011

Dar por recibida la presentación brindada, en esta oportunidad, en torno al cronograma de actividades y grado de cumplimiento de proyecto ante la Junta Directiva, por parte de la Dirección de Servicios de Agua y Ambiente.

ARTÍCULO 7. Asuntos pospuestos.

A raíz de un planteamiento que se hizo sobre el particular, la Junta Directiva resolvió:

ACUERDO 07-063-2011

Posponer, para una próxima oportunidad, el análisis y resolución de los asuntos indicados en la agenda como puntos 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5, los cuales, en ese orden, se refieren a los siguientes documentos:

- a) Solicitud de corrección material y de adición de una frase a la resolución RJD-152-2011 relacionada con la Metodología tarifaria de referencia para plantas de generación privada hidroeléctricas nuevas. Oficio 459-GG-2011.
- b) Modificación al acuerdo 06-053-2011 relativo a la Modificación Interna 07-2011 al presupuesto de la institución. Oficio 457-GG-2011.
- c) Contrato de servicio de limpieza y aseo con vigencia hasta el 4 de febrero de 2011. Oficio 458-GG-2011.
- d) Reglamento Interno de Contratación Administrativa.
- e) Reasignación del puesto N° 52205 ubicado en la Dirección de Calidad de la SUTEL, de Gestor Técnico a Profesional 1. Oficios 607-RG-2011 y 488-SUTEL-SC-2011.
- f) Solicitud por parte de la Diputada Marielos Alfaro Murillo de la Asamblea Legislativa, para que remita a la mayor brevedad posible, la certificación de los acuerdos tomados en firme relativos a la aprobación del Presupuesto Ordinario de la ARESEP para el 2012 y copia de todas las actas aprobadas hasta la fecha. Oficio DMA-302-09-2011.
- g) Solicitud del Diputado Néstor Manrique Oviedo Guzmán del Partido Acción Ciudadana de la Asamblea Legislativa, mediante el cual reitera que no le satisface la respuesta dada en el oficio 583-RG-2011 del Regulador General, relativo a que se le certifique los estudios técnicos que respaldaron la aprobación del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora y sus órganos desconcentrados y del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora, sus órganos desconcentrados y sus funcionarios. Oficio PAC-NMOG-223-2011.

- h) Presentación de una carta abierta al órgano de gobierno de la Autoridad Reguladora, dirigidas a los miembros de Junta Directiva por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Funcionarios de la Autoridad Reguladora, relativo a atender seriamente las principales preocupaciones de los funcionarios. Oficio 51-AFAR-2011.
- i) Oficio 310-AI-2011 del 30 de setiembre de 2011 de la Auditoría Interna, mediante el cual se da acuse de recibo de la documentación suministrada por los señores María Lourdes Echandi Gurdián y Emilio Arias Rodríguez, en que se nos hace entrega de la certificación de la Secretaría de Junta Directiva del 23 de setiembre y del Memorando 213-DGEE-2011 y oficio 339-SJD-2011 del 12 de setiembre de 2011.
- j) Oficio 455-GG-2011 del 30 de setiembre de 2011 del Gerente General, relativo a la remisión ante la Contraloría General de la República sobre el plan operativo institucional y del plan estratégico institucional 2012 y presupuesto ordinario para el 2012.

A LAS 17:31 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de la Junta

SYLVIA SABORÍO ALVARADO
Miembro Junta Directiva

EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ
Miembro Junta Directiva

MARÍA LOURDES ECHANDI GURDIÁN
Miembro Junta Directiva

EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
Miembro Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario Junta Directiva